

III.OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por asistencia y estancia en la escuela infantil de primer ciclo La Alegría

202507220116032

III.2739

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de modificación de la ordenanza reguladora del precio público por asistencia y estancia en la escuela infantil de primer ciclo La Alegría de Pradejón, el Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2025, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pradejón a 22 de julio de 2025.- El Alcalde-Presidente, Alfonso Pousada Cabrero.